



Bases participación Chaya LOS ANDES 2023

Parque Urbano Ambrosio O'Higgins, Los Andes, Chile

1. PRESENTACIÓN

La Chaya de Los Andes, año 2023 es un evento masivo artístico, cultural es más importantes del Valle Aconcagua y constituye una instancia de gran interés para promover productos y/o servicios; exhibir la capacidad turística del Valle de Aconcagua , otorgando espacios para la venta y comercialización de artesanías diversas , entretenimientos, patio de comida, juegos inflables que permita a los vecinos (as) participar en un ambiente familiar , brindando show artístico , promoviendo la cultura, turismo y reactivación económica de la Comuna de Los Andes.

La Municipalidad de Los Andes, organizadora de este evento pone a disposición el Parque Urbano Ambrosio O'Higgins y el Anfiteatro Alcalde Antonio Mery, recibirá los ingresos pecuniarios que, recaudados por concepto de venta de pisos, son destinados para pagar gastos asociados a la producción del evento.

2. FECHA Y HORARIO DE REALIZACIÓN

Cuándo: 16 al 19 de febrero 2023

Inauguración y apertura al público: 16 de febrero a las 19:00

Clausura: 19 de febrero 2023

Horario de funcionamiento: 16 de febrero, 17 de febrero y 18 de febrero 11:00 a 24:00, domingo 19 de febrero desde las 11:00 a 12:00

3. LOCALIZACIÓN

La Chaya y su feria de expositores se desarrollará inmersa en el principal conjunto arquitectónico-urbano de la ciudad de Los Andes, compuesto por el Parque Urbano Ambrosio los que invitan a un estilo de vida saludable, promoviendo la cultura y participación las familias.

4. ENTES INVOLUCRADOS

4.1 Comité Seleccionador, formado por un representante de la subdirección de desarrollo económico local (1), social (1) y de Cultura y Patrimonio(1). Todos miembros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.2 Postulantes, son las asociaciones de artesanos, productores de especialidades campesinas, empresarios gastronómicos y turísticos; empresas de entretenimiento; establecimientos educacionales de nivel técnico y superior; e instituciones y servicios públicos, procedentes del Valle de Aconcagua, de la Región de Valparaíso y de otras regiones del país, que presentan su postulación al proceso de selección de la Feria.

Los postulantes no podrán entrar en contacto con los miembros del Comité Seleccionador, ni condicionarlos de modo alguno.



4.3 Expositores, son los postulantes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases, serán elegidos por el Comité Seleccionador para participar **Chaya Los Andes 2023**.

5. BASES DE PARTICIPACIÓN

5.1 Disposiciones generales

Pueden participar las asociaciones y/o agrupaciones de artesanos, productores de especialidades campesinas y empresarios turísticos; empresas de entretenimiento; establecimientos educacionales de nivel técnico y superior; empresas, instituciones y servicios públicos procedentes del Valle de Aconcagua, de la Región de Valparaíso y de otras regiones del país, que cumplan con los requisitos de participación especificados en estas bases y que hayan sido elegidos como expositores por el Comité Seleccionador.

Se entiende por artesano quien elabora artesanía tradicional o indígena, transformando materias primas silvoagropecuarias en objetos tradicionales, folclóricos, decorativos y artísticos, y que resguardan nuestro patrimonio cultural. Entre estos oficios se destacan: cestería, trabajo en madera, textilería, alfarería, tallado en subproductos de origen animal, tallado en piedra y cantería, curtiembre, talabartería, orfebrería.

Las artesanías deben ser creaciones propias del expositor o de alguna asociación de artesanos a la cual represente. No se admitirán productos industrializados. La creación in situ, agregará valor al postulante.

Las especialidades campesinas deben ser producidas por emprendedores de agroalimentos, naturales o procesados, elaborados en pequeña escala, en el campo, utilizando materias primas de origen agropecuario del sector rural, envasados con algún grado de diferenciación y que se dirijan al mercado de los alimentos de nicho. Entre estos productos están mermeladas, conservas, jarabes de fruta, miel y sus derivados, chocolates, galletas, vinagres, quesos, pastas, aceites, embutidos, deshidratados, frutos secos, hortalizas, aguas aromáticas, derivados del trigo que tengan carácter de producción propia y artesanal, vinos, licores y cervezas de producción artesanal. Todos estos productos deben contar con resolución sanitaria. **Los alcoholes deben ser producidos en Chile y ciertos productos de las especialidades campesinas, como la miel artesanal, tienen restricciones de ingreso al país por parte del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).**

- Publicación bases de participación en la página web www.losandes.cl ;: 25 de Enero de 2022.
- Cierre de las postulaciones: 24.00hrs, día 31 de Enero de 2023.
- Consultas y envío del formulario de postulación sólo a través de la casilla de correo electrónico: fomento@munilosandes.cl
- Publicación de los seleccionados: día lunes 6 de Febrero 2023 a las 12:00 serán publicados en Oficina de Partes del Municipio y via correo electrónico.



- Plazos para pagar los pisos en Tesorería Municipal ubicada en Esmeralda 536, Los Andes es hasta el 10 de Febrero 2023, después de este plazo se recurre a llamar a la lista de espera según orden correlativo.

5.3 Postulaciones de personas jurídicas sin fines de lucro

5.3.1 De la postulación

La Comisión Organizadora, mediante la presente convocatoria, invita a las asociaciones y/o agrupaciones de artesanos, productores de especialidades campesinas y empresarios turísticos del Valle de Aconcagua, interesadas en exponer en la Feria, a manifestar su deseo de participar, completando el formulario adjunto y remitiéndolo vía correo electrónico a:

Junto al formulario de postulación, anexar un catálogo fotográfico de mínimo 10 productos que él o la postulante tenga previsto comercializar durante la Feria.

Cada uno de estos productos deben tener marcado el precio.

Dicha documentación será recepcionada hasta la medianoche del día 31 de Enero de 2023.

- La inauguración de la Feria, con presencia de autoridades comunales, regionales, está prevista para las 18.00hrs. del día 16 de Febrero, por ende, los puestos deberán estar en condiciones de atender al público a partir de las 16.00hrs.
- Asimismo, los expositores se comprometen a arribar cada día, con la debida antelación para instalar sus puestos y estar en funcionamiento en el horario establecido.
- Los expositores son responsables de tramitar los permisos correspondientes ante el Municipio, Servicio de Impuestos Internos (SII) y/o Servicio de Salud de Aconcagua, si así correspondiere.
- Es responsabilidad del expositor financiar su traslado, alimentación y hospedaje durante todos los días que dure la Chaya Los Andes 2023
- La Comisión Organizadora, previo a la instalación de los expositores, constatará, que se hayan realizado los trámites exigidos conforme su especialidad.
- Los productos en exhibición no podrán obstaculizar la circulación de público. Asimismo, deberán consignar sus precios, de manera perceptible para el consumidor y contar con una lista de precios de fácil acceso.
- Los expositores son responsables que en sus stands no se fume ni beba alcohol.
- Cada expositor es responsable de mantener el orden y aseo frente a su stand y de llevar los desechos que produzca hasta los contenedores especialmente destinados para ese propósito.
- Los expositores firmarán un acta de recepción de los módulos e implementos que le serán facilitados. Una vez devueltos en perfectas condiciones la Comisión Organizadora timbrará el acta que el expositor deberá presentar a la salida del recinto cuando que se retire de la Feria. Sin este trámite, el expositor no podrá abandonar el recinto. En caso de pérdida de cualquiera de los implementos facilitados, el expositor deberá pagar su valor, antes de retirarse.



6. POSTULACIONES DE PERSONAS NATURALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y SOCIEDADES COMERCIALES

6.1 Carros gastronómicos o *Food Trucks*:

Son aquellos vehículos de dos o cuatro ruedas correcta y completamente equipados para la manipulación de alimentos y que comercializan productos de elaboración propia, tales como: jugos naturales, café, té, chocolate, batidos de frutas, repostería, churros, pizzas, sandwiches, hot dog, waffles, crepas, helados, tacos, quesadillas, empanadas, brochetas cada food truck que cuente con resolución sanitaria debe:

- Contar con su propia fuente de energía para abastecer sus servicios. (Deben contar con generador propio)
 - Estar dotado de depósito o depósitos de agua potable suficiente para el servicio y la comida que esté autorizado a elaborar. Este depósito por bombeo o gravedad debe hacer llegar el agua potable directa al/los grifos instalados en el vehículo.
 - Debe estar dotado de uno o varios depósitos de aguas residuales para aguas de mostrador y cocina y equipados a su vez con grifos exterior para su vertido a la red pública correspondiente.
 - Ofrecer un espacio al comensal para servirse los alimentos. Es decir, mesas y sillas para armar su patio de comidas.
 - El personal que lo atiende debe trabajar con buenas prácticas de higiene.
 - Tendrá en lugar visible la lista de precios.
 - No debe invadir otros espacios ni obstruir entradas, salidas y antes que nada respetar a sus vecinos.
 - Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: fomento@munilosandes.cl
 - Estarán todos instalados en el sector Patio Gastronómico
 - Deberán instalar frente a sus carros mesas y sillas para el servicio de los clientes.
 - Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.
- Valor del piso por food truck = \$400.000.-**

6.2 Carros de confites

Son aquellos que venden palomitas, manzanas, confitadas, algodón, maní tostado, salado y confitado, golosinas y jugos o bebidas, café.

- Serán convocados libremente y seleccionados por Comité de Chaya Los Andes 2023
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: fomento@munilosandes.cl
- Serán distribuidos alrededor del Parque Urbano.
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.
- El valor del piso para un carro de confites es de **\$ 150.000.-**
- Deberán contar con resolución sanitaria , según normativa vigente.



6.3 Módulos para cerveza artesanal de producción propia.

Se entiende por cerveza artesanal aquella manufacturada por el propio artesano expositor, en pequeñas cantidades y asegurando un producto final de la mayor calidad y frescura.

Estar dotado de depósito o depósitos de agua potable suficiente para el servicio y tener al menos un depósito de aguas residuales

- Los postulantes serán convocados libremente y seleccionados por Comité de Selección de Chaya 2023.
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo:
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.
- El valor del piso y un módulo cervecero es de **\$ 400.000.-**
- Se sugiere a los expositores diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos. Los emprendedores que requieran instalar sus propias carpas o módulos, como estrategia comercial, deberán informarlo previamente a la Comisión Organizadora para obtener su autorización, objeto no distorsionar la imagen de la Feria.
- Cada Stand deberá contar con un Toldo Blanco
- No podrán mezclar su oferta con otras bebidas alcohólicas, limitándose a ofrecer exclusivamente el producto con el cual postularon.
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores
- La Municipalidad de Los Andes se regirá por la normativa vigente que prohíbe la venta de alcohol a menores de edad en el recinto ferial y quien viole la norma queda sujeto a las sanciones legales correspondientes y generará puntaje en contra para futuras postulaciones.
- Deberán contar con generador propio

6.4 Emprendedores de juegos infantiles

6.4.1 Consideraciones generales

Serán convocados libremente y seleccionados por el Comité de Selección de Chaya Los Andes 2023.

Pueden postular diferentes tipos de juegos y entretenimientos como: juegos inflables, camas elásticas, juegos modulares, tiros al blanco, calesitas, juegos de agua, taca-taca, benji, motos y autitos, y cualquier otro que el Comité Seleccionador considere que entre en esta categoría. No se permitirán juegos electrónicos ni de habilidad y destreza. Se entregarán los espacios un espacio de acuerdo a los requerimientos y a las posibilidades del recinto.

- El sector contará con la iluminación del Parque.
- No habrá conexión a corriente eléctrica.
- Los juegos que requieran energía deberán contar con su propio generador.



El postulante deberá enviar un set de fotografías de los juegos e instalaciones a utilizar en la Feria (Las fotografías deben ser propias, no de catálogo), señalando dimensiones (que incluya pasillos y vientos de cada juego) y medidas de seguridad de cada uno.

El postulante deberá indicar en la ficha si proporciona otro servicio durante el desarrollo de los juegos (ejemplo: pintar caritas, entre otros)

- Asimismo, deberá adjuntar una propuesta de seguridad y procedimiento en caso de emergencia, firmada por el emprendedor o el representante legal de la empresa. Además, deberá presentar documentos que demuestren su participación en ferias similares.

6.4.2 Costo piso:

El postulante deberá hacer una propuesta de pago, el emprendedor deberá ofertar conforme el espacio que pretende ocupar y el tipo de juego que ofrece. Esta será revisada por el Comité Seleccionador, el que dará mayor puntaje a los montos más atractivos, teniendo en consideración la calidad de la oferta, la propuesta de seguridad y los procedimientos en caso de emergencia.(Espacio es el Campo de Marte de 50*50), el municipio se reserva el derecho de aceptar o no aceptar la propuesta.

- **Forma de pago:**

Depósito en Tesorería Municipal de la Municipalidad de Los Andes, Esmeralda 536 Los Andes.

6.5 Artesanos y pequeños productores

Se define como artesanos o pequeños productores, aquellos que tengan la capacidad de hacer productos de creación propia o proveniente de su propio cultivo.

Se excluyen los artículos de producción en serie, o aquellos adquiridos para reventa, y aquellos modificados y/o adornados por el postulante, las manufacturas, manualidades y toda manifestación que pudiendo ser calificada como expresiones artísticas visuales, no sean consideradas como artesanías.

Al momento de postular, cada artesano y/o pequeño productor deberá definir y declarar todos los productos agrícolas o rubros artesanales a exponer, situación que será determinante en la postulación.

En este ítem no se permitirá la elaboración de alimentos, aquellos expositores que elaboraran chocolates, mermeladas u otro producto alimenticios deberán contar con resolución sanitaria.

Cada Expositor deberá contar con un Toldo Blanco de 3X 3, mesas y sillas, mantel blanco decoración acorde con los requerimientos del Municipio.

Serán convocados libremente y seleccionados por Comité de Selección de Chaya Los Andes 2023.

Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: fomento@municipiosandes.cl

Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.

Valor del piso para un artesano y/o pequeño productor= \$60.000.-



6.6 Establecimientos de educación superior y de enseñanza técnica, empresas u otras instituciones con fines de lucro

Serán convocados por invitación de la Comisión Organizadora.

Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo:

El costo del piso es de \$100.000, cada institución deberá contar con su propio stand, acorde a los requerimientos municipales, todo blanco

Forma de pago

Depósito en Tesorería Municipal de la Municipalidad de Los Andes, Esmeralda 536 Los Andes.

6.7 Juegos Criollos

-Se aceptaran propuestas de juegos criollos, pesca milagrosa, tiro al blanco, juegos de entretención.

-El Costo del Piso tendrá un Valor de \$150.000.-

La Concesión de los pisos para instalación de Stand se efectuará de acuerdos a los siguientes montos, según el siguiente detalle:

Nombre	Monto	N° Disponible
Stand /Food Truck máximo del carro 6*3 incluyendo lanza y Stand food Truck churros	\$400.000.-	10
Stand Cerveceros 3*3 todo blanco	\$400.000.-	4
Stand móvil palomitas , algodón y otros / sin electricidad, todo blanco	\$150.000.-	4
Stand Móvil Pequeño de helados, dulces, pasteles y café móvil. (carro pequeño) máximo 2mt	\$150.000.-	2
Stand de juegos de diversión menor Ruleta , pesca milagrosa , , globos y artículos de entretención (3*3) todo blanco	\$100.000.-	2
Stand de juego infantil (Juegos Inflables y cama elástica)	\$ 150.000.-	3
Stand de Juego Diversión Mayor Taca Taca 3*9	\$ 150.000.-	1
Juegos de Entretención campo marte 50 x 50	Se adjudicará al mejor precio ofertado	1
Stand de diversión Mayor Tiro al blanco o similar 6*3 , todo blanco	\$ 150.000.-	1
Stand de artesanos 3*3 , todo blanco	\$60.000.-	40
Stand de Churrascas , mote con huesillo, todo blanco 3*3	\$50.000.-	2



Forma de pago:

- Depósito y pago en Tesorería Municipal de la Municipalidad de Los Andes, Esmeralda 536.
- La Municipalidad exige a los oferentes que se adjudiquen los stand deberán cumplir con las instalaciones deben tener una presentación acorde a los requerimientos de la actividad, mobiliario, letrero y similares deben estar en excelente estado , conservando una buena presentación uniformidad de colores y diseño , de lo contrario la municipalidad estará facultada para poner término anticipado a la concesión.
- Está Prohibida la venta de cualquier otra especie o producto que no sea propio de la naturaleza del Stand. En caso de incumplimiento de esta norma, el municipio estará facultado para poner término anticipado a la concesión.
- Quienes expendan productos alimenticios deben contar con Resolución Sanitaria al día. Quienes no la posean acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto 19746 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.
- Las Postulaciones deberán adjuntar el formulario, la documentación exigida en forma electrónica al correo fomento@munilosandes.cl
- Para todos los participantes se recuerda que es exclusiva responsabilidad la tramitación de la documentación legal , la Ilustre Municipalidad de Los Andes , no se hace responsable de las sanciones , clausuras de los stand que no cumplan con los requisitos mínimos de funcionamiento y/o en que la autoridad así lo decida.
- Cada expositor debe habilitar a su costo un módulo y dotarlo de los productos necesarios para la actividad y contar con stock suficiente para todos los días de la Chaya 2023.
- Queda estrictamente prohibido arrendar, ceder o facilitar a terceros el stand o cupo asignado.

7. SERVICIOS ENTREGADOS A LOS EXPOSITORES

- Credencial que lo identifica como expositor
- Servicios de baños

- Limpieza de áreas comunes.
- Servicio de energía eléctrica para las áreas comunes y los módulos no gastronómicos.
- Difusión de la actividad en diferentes medios de comunicación
- Actividades artístico-cultural locales, nacionales.
- Seguridad general para toda la Feria, el que cumplirá con las exigencias de la actual normativa referente a las empresas de seguridad. No habrá guardias específicos por áreas ni sector de módulos, por lo tanto, se aconseja a los expositores, cargar los productos que asuman venderán en el día y llevarlos consigo al retirarse al final de la jornada, objeto no quede nada que pueda ser sustraído por manos antisociales.
- Los expositores que lo deseen podrán organizarse para contratar bajo su responsabilidad a un nochero para su sector o bien organizar turnos para cuidar los módulos en los horarios que estimen más inseguros y/o con menos o mucho movimiento.



- La Organización no se hará responsable por pérdidas de productos o equipamiento ocurrida en el recinto ni en los módulos, eximiéndose de cualquier responsabilidad por hurtos, daños ocasionados por terceros o casos de fuerza mayor o caso fortuito.

8. RESTRICCIONES

- Objeto mantener el buen funcionamiento del sistema eléctrico, se solicita no usar artefactos de alto consumo, tales como hervidores, estufas eléctricas, etc.
- A fin de conservar la limpieza de imagen de la Chaya Los Andes 2023, no está permitido utilizar pendones o lienzos fuera de los módulos.
- Para impedir la polución sonora, se excluye el uso de equipos musicales por módulo.
- La Comisión Organizadora podrá cancelar la participación de un expositor ante el incumplimiento del pago de piso, la falta de algún permiso municipal, de Sanidad o del SII.

9. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN

- Ante cualquier duda respecto del contenido de las presentes bases de participación, corresponderá a la Comisión Organizadora, determinar su sentido y alcance, modificar o extenderlas, transparentando esta acción a todos los interesados.
- Los criterios de selección serán por rubro y preferentemente de la comuna de Los Andes.



Formulario de Postulación CHAYA Los Andes, 2023

Los postulantes deben completar la siguiente ficha y enviarla a

Plazo de postulación: 31 de Enero 2023

Nombre de la asociación, corporación, emprendimiento, etc.	
Rut de la personalidad jurídica	
Nombre del representante legal	
Domicilio	
Correo electrónico	
Fono contacto	
Según las bases, postula a	
Nombre del candidato a expositor	
Fono del candidato a expositor	
Rubro (marcar con una X)	<input type="checkbox"/> Food Truck <input type="checkbox"/> Gastronomía <input type="checkbox"/> Producción de cerveza artesanal <input type="checkbox"/> Especialidades campesinas <input type="checkbox"/> Turismo de intereses especiales <input type="checkbox"/> Artesanía (especificar especialidad y técnica) <input type="checkbox"/> Juegos infantiles <input type="checkbox"/> Empresa <input type="checkbox"/> Establecimiento educacional <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____ Se debe Adjuntar, Fotocopia de Carnet de Identidad, Iniciación de Actividades SII, Resolución sanitaria en el caso de que se requiera.
Descripción del servicio o producto ofrecido	
Fotografías del Food Truck y las medidas	
Fotografías de los productos	



Fecha	Firma
Anexar, lo que proceda	<input type="checkbox"/> Copia de resolución sanitaria <input type="checkbox"/> Copia inicio actividades <input type="checkbox"/> Set de fotografías legibles y reales de los productos y foodtruck <input type="checkbox"/> Documentación requerida a los juegos infantiles - Cedula de Identidad
Nota:- Completar una ficha por cada candidato a expositor.	